

ACORDADA N° 2
AÑO 1986

En Buenos Aires, a los *14* días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala de Acuerdos del Tribunal se constituye / la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a raíz de la convocatoria efectuada por el señor Ministro de FERIA, doctor don Enrique Santiago Petracchi y se integra con el señor Ministro Decano doctor don Augusto César Belluscio y con el señor Ministro doctor don Carlos Santiago / Fayt,

Consideraron:

Que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 99 de la Constitución Nacional, corresponde a la Corte Suprema dictar el / presupuesto para el Poder Judicial (Fallos 240:6; 241:109; 303:48; doctrina de Fallos 289:365; 293:493; 302:27; acordadas números 47/82; 7 y 75/84 y de conformidad con lo preceptuado por el art. 17, "in fine", de la ley 16.432, remitirlo al Poder Ejecutivo para que sea enviado / al Congreso de la Nación, a fin de que se dote a la administración de justicia de los medios financieros necesarios para que pueda desenvolverse en el marco de independencia propio del sistema republicano de gobierno.-

Que en la confección del anteproyecto para el ejercicio 1986, ha privado el criterio de ajustar lo presupuestado en términos acordes con la política de máxima austeridad que exigen los graves problemas económicos por los que atraviesa la Nación, y que fueron tenidos en cuenta por este Tribunal en la acordada n° 40/85.-

Que si bien la pauta señalada impide contar con los recursos suficientes para revertir las serias carencias que el Poder Judicial padece desde hace varios períodos financieros (acordadas números 7 y 75/84), tal circunstancia no obsta a que en el ejercicio de / las facultades de gobierno que le incumben, esta Corte vele por satisfacer prioritariamente los requerimientos impostergables que resultan necesarios para la eficiente y adecuada prestación del servicio de justicia, y en consecuencia reclama en tal sentido el concurso de la voluntad legislativa.-

Que, por otra parte, si se tiene presente que a partir de la sanción del presupuesto para el período 1986 cesa la delegación

////////////////////////////////////

establecida por el artículo 3 de la ley 23.199, cabe exhortar al órgano que asuma la facultad de fijar las remuneraciones de los jueces de la Nación, al cumplimiento del precepto constitucional que consagra / la intangibilidad de dichos emolumentos, remitiendo para ello a los / fundamentos que reiteradamente expuso esta Corte sobre la materia / / (acordadas números 6 y 55/84; 30, 38,47 y 53/85, entre otras).-

Que conforme lo expuesto precedentemente, el presupues-
to para el año 1986 ha sido estimado de la siguiente manera:

INCISO 11 - PERSONAL

El monto anual de la planta de personal asciende a la / suma de australes ciento cinco millones doscientos veintidos mil (A--105.222.000.-). Esta cantidad incluye australes un millón ciento ochan-
ta y tres mil (A 1.183.000.-) correspondiente a la estimación practica-
da respecto de la partida principal 1199 -Créditos a Distribuir- para
concretar imprescindibles creaciones de cargos durante el ejercicio /
que se presupuesta, como asimismo el importe ya fijado por igual con-/
cepto en el pasado ejercicio financiero (acordada n° 75/84), que fuera
suprimido por ese Honorable Congreso al sancionar la ley 23.270 y que
ahora no puede ser obviado sin resentir gravemente la administración /
de justicia, más aún si se tiene en cuenta el considerable incremento
que por sobre la evolución normal se ha producido en la iniciación de
actuaciones judiciales y la postergación impuesta a la creación de las
Secretarías para los Juzgados Federales de San Martín (Prov.de Buenos
Aires), de Concepción del Uruguay (Pcia. de Entre Ríos) y Río Cuarto /
(Pcia. de Córdoba) entre otros.-

Que en atención a lo señalado "ut supra", cabe reiterar
los términos expresados por el Tribunal en las consideraciones verti-/
das respecto del Inciso 11 -Personal- en su acordada n° 75/84, y desta-
car muy especialmente que las cifras expuestas al detallar la composi-
ción de la dotación de personal existente a aquella fecha lejos de ha-
berse acrecentado, se ha visto reducida en forma inversamente propor-/
cional al incremento de las tareas y funciones que se desarrollan en /
este Poder.-

////////////////////////////////////

ACORDADA N° 2
AÑO 1986

////////////////////////////////////

Por último, es oportuno resaltar que por esta vez se /
prevé un crédito de australes doscientos ochenta y ocho mil (A -----
288.000.-) para hacer frente a las erogaciones originadas en el cum-/
plimiento de las funciones que a la Cámara Nacional Electoral le fue-
ron encomendadas por la ley 23.071.-

INCISO 12 -BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-

El monto total que requiere este inciso asciende a la
suma de australes trece millones doscientos ochenta y ocho mil (A ---
13.288.000.-) de acuerdo con las solicitudes formuladas por las Subdi-
recciones Generales Administrativo-Contable y de Servicios y Produc-/
ción que contemplan la atención de Gastos de Funcionamiento para los
Tribunales y Organismos de la Justicia Nacional, Federal y Electoral.-

Es de destacar que con las precitadas partidas se su-
fragan las erogaciones, que a título ilustrativo se mencionan a conti-
nuación, sin que ello implique la totalidad de los conceptos: alquiler
res de inmuebles (37 edificios en todo el país), honorarios, servicios
públicos, locación de los equipos utilizados en el centro de cómputos,
servicios anuales, viáticos, etc.-

INCISO 31 -TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES-

Respecto de este inciso, se considera conveniente asig-
narle la suma de australes noventa y un mil (A 91.000.-) al Patronato
de Liberados de la Capital Federal, con el objeto de posibilitar la /
realización de los informes sociales previstos en los arts. 26, 40 y
41 del Código Penal, cifra ésta que mantiene a valores constantes el
monto del crédito solicitado en el ejercicio anterior.-

INCISO 41 -BIENES DE CAPITAL-

No obstante lo prescripto en el apartado a) del art.1°
de la acordada de este Tribunal n° 40 del 4 de julio de 1985, resulta /
impostergable la reposición de ciertos bienes que se hallan inutiliza-
bles, como así también cabe dar curso a la solicitud de financiación /
para adquirir otros que se encuentran comprendidos en la situación pre-
vista en el art. 4° "in fine" de la referida acordada.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

INCISO 42 -CONSTRUCCIONES-

El monto total de este inciso se ha estimado en la suma de australes once millones doscientos mil (A 11.200.000.-) destinados a financiar los siguientes Trabajos Públicos en el Interior del País: a) obras en ejecución: Tribunales Federales de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Resistencia (Provincia del Chaco), Posadas (Provincia / de Misiones), Neuquén; b) proyectos licitados y en trámite de licitación: Viviendas para Magistrados en Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), Tribunales Federales de Viedma (Provincia de Río Negro); c) proyectos en condiciones de licitar durante 1986: Catamarca, Jujuy, / Gral. Roca (Provincia de Río Negro), San Luis, Rosario (Provincia de Santa Fe), Tierra del Fuego (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).-

Por otra parte está prevista la ejecución de distintas obras menores de ampliación y/o remodelación de diversos edificios: / Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Tucumán, Co rrientes, San Luis, Palacio de Justicia, Procuración General de la Na ción, Morgue Judicial, Paraguay 925, etc.-

El plan precedentemente expuesto tiende a dotar gradual mente a los Tribunales Nacionales y Federales, de edificios propios, y adecuados a los especiales requerimientos funcionales que la labor ju dicial demanda, con lo cual se podrá reemplazar a varios edificios en locación y acondicionar a otros de propiedad fiscal, que por su estado de conservación actual y demás condiciones de habitabilidad no resul- / tan aptos para el fin a que se los destina.-

INCISO 51 -BIENES PREEXISTENTES-

Se determina un crédito de A 4.500.000.- para la adqui sición de edificios a los que se les asignará el destino previsto en / las consideraciones que con respecto a este Inciso se hicieron en las acordadas nos. 7 y 75/84.-

CUENTA ESPECIAL 510 -INFRAESTRUCTURA JUDICIAL-

Con relación a esta Cuenta Especial se procede a fijar

////////////////////////////////////

ACORDADA N° 2
AÑO 1986

////////////////////////////////////

los recursos propios en la suma de australes nueve millones ochocientos mil (A 9.800.000.-), importe resultante de anualizar la recaudación operada en el mes de noviembre de 1985, que ascendió a australes ochocientos veinte mil trescientos diecisiete (A 820.317.-), cuyo destino se de termina para:

- a) INCISO 12 -BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES (A 530.000.-)
- b) INCISO 41 -BIENES DE CAPITAL- (A 530.000.-)
- c) INCISO 42 -CONSTRUCCIONES- (A 2.619.000.-) remodelación(en ejecución) del edificio de la calle Junín 760/66 sede de la Morgue Ju dicial y distintas obras menores de amplia ción y/o remodelación en diversos edificios.
- d) INCISO 51 -BIENES PREEXISTENTES- (A 6.121.000.-) previsión parcial para la compra de un edificio en la Capital Federal.

A los fines de mantener el poder adquisitivo de los fondos que se hallen depositados y registrados bajo esta Cuenta Especial, se re quiere al Honorable Congreso otorgue la autorización correspondiente pa ra su oportuna inversión.-

Por ello, RESOLVIERON:

1º) Fijar el Presupuesto de la Jurisdicción 05 -Poder Judi cial de la Nación- para el ejercicio fiscal de 1986 en la suma de aus- /trales ciento cuarenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil (A 146.634.000.-) conforme al siguiente detalle:

a) CARACTER 0 -ADMINISTRACION CENTRAL-

INCISO 11 - PERSONAL.....	A 105.510.000.-
INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES....	A 13.288.000.-
INCISO 31 - TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGA- CIONES CORRIENTES.....	A 91.000.-
INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL.....	A 2.245.000.-
INCISO 42 - CONSTRUCCIONES.....	A 11.200.000.-
INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES.....	A 4.500.000.-
<u>TOTAL CARACTER 0:</u>	<u>136.834.000.-</u>

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
b) CARACTER 1 - CUENTAS ESPECIALES

CUENTA ESPECIAL 510 -INFRAESTRUCTURA JUDICIAL-

INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES..A	530.000.-
INCISO 41 - BIENES DE CAPITAL.....A	530.000.-
INCISO 42 - CONSTRUCCIONES.....A	2.619.000.-
INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES.....A	6.121.000.-
<u>TOTAL CARACTER 1:</u>	<u>A 9.800.000.-</u>
<u>TOTAL CARACTER 0 y 1:</u>	<u>A146.634.000.-</u>

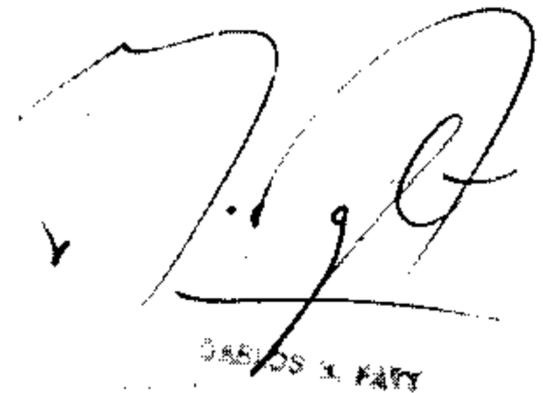
2º) Aprobar las planillas de distribución de créditos correspondiente al Plan Análítico de Trabajos Públicos elaborado por la Subsecretaría de Administración, que forman parte de esta acordada y / que serán suscriptas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.-

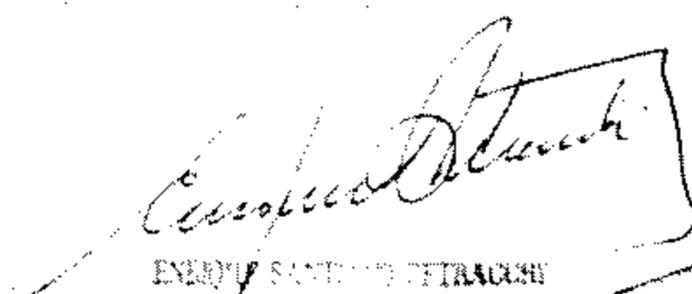
3º) Comuníquese la presente acordada al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del señor Ministro de Educación y Justicia para su envío a la Honorable Cámara de Diputados. Asimismo póngase en conocimiento del señor Ministro de Economía.-

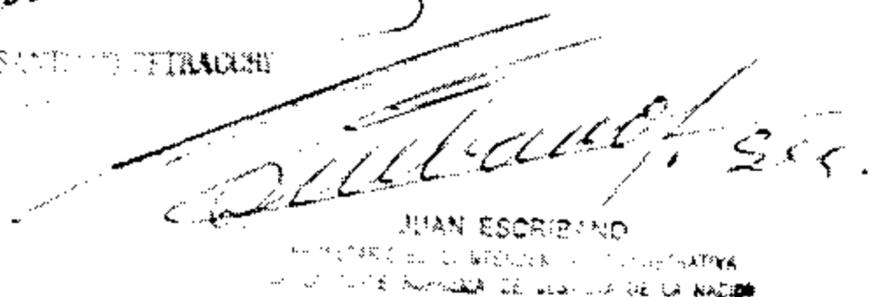
4º) Hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a las Cámaras Nacionales y Federales del país:-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-


ENRIQUE SANJURJO


CARLOS A. FARI


ENRIQUE SANJURJO


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CALLE NÚMERO 25 DE BARRIO DE LA NACIÓN

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS 1986

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
 FUNCION 40 - JUSTICIA
 JURISDICCION 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACION

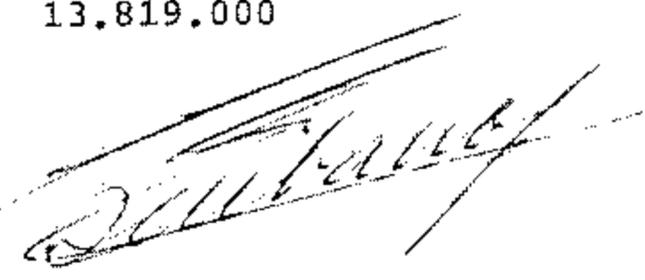
PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
	1986			
PROGRAMA 004 - CONSTRUCCION Y/O REMODELA- CION DE EDIFICIOS JUDICIALES				
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL - S.A. 320				
51 - BUENOS AIRES	1.200.600			
01 - JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES CONSTRUC- CION EDIFICIO	1.200.600			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 717355	1.200.600			
55 - CATAMARCA	600.300			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI CIO	600.300			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770213	600.300			
56 - CHACO	400.200			
01 - TRIBUNALES FEDERA- LES CONSTRUCCION EDIFICIO	400.200			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 760722	400.200			
57 - CHUBUT	533.600			
01 - CONSTRUCCION DE VI VIENDAS PARA MAGIS TRADOS EN COMODORO RIVADAVIA	533.600			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770221	533.600			
64 - JUJUY	426.880			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI CIO	426.880			
10 - MONEDA NACIONAL C.C.	426.880			


 JUAN ESCRIBANO
 SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN A		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA 1986	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
68 - MISIONES	333.500			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	333.500			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719250	333.500			
69 - NEUQUEN	466.900			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	466.900			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719269	466.900			
70 - RIO NEGRO	1.040.520			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	400.200			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 719277	400.200			
02 - JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA CONSTRUCCION EDIFICIO	640.320			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770256	640.320			
73 - SAN LUIS	600.300			
01 - JUZGADO FEDERAL CONSTRUCCION EDIFI- CIO	600.300			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770264	600.300			
76 - SANTA FE	400.200			
01 - ROSARIO JUZGADO FE- DERAL CONSTRUCCION EDIFICIO	400.200			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 770248	400.200			
79 - TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, AN TARTIDA E ISLAS DEL A- TLANTICO SUD	1.200.600			
01 - CONSTRUCCION EDIFICIO JUZGADO FEDERAL	1.200.600			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 728861	1.200.600			

Juan Escribano
JUAN ESCRIBANO
 SECRETARIO SUPLENTE ADMINISTRATIVO
 DE LA CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PARTIDA PRINCIPAL UBICACION GEOGRAFICA PROYECTO	EROGACIONES EN \$		INICIA- CION Y TERMI- NACION FISICA	E S T A D O
	AUTORIZADA	EJERCICIOS ANTERIORES Y FUTUROS		
93 - TODO EL PAIS	3.996.400			
01 - AMPLIACIONES Y/O REMODE- LACIONES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIALES	3.996.400			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 776319	3.996.400			
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	11.200.000			
CARACTER 1 - INFRAESTRUCTURA JUDICIAL C.E. 510 S.A. 320				
81 - CAPITAL FEDERAL	133.400			
03 - EDIFICIO EN JUNIN 760/66	133.400			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 726028	133.400			
93 - TODO EL PAIS	2.485.600			
01 - AMPLIACIONES Y/O REMODE- LACIONES Y OBRAS VARIAS EN EDIFICIOS JUDICIALES	2.485.600			
10 - MONEDA NACIONAL C.C. 741655	2.485.600			
4210 - TRABAJOS PUBLICOS	2.619.000			
TOTAL	13.819.000			



JUAN ESCOBEDO
 SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
 DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE LA NACION